

V. Br  
Jose

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**  
**"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -003/2021" 2018-2021**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021**

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN Y FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **"ARGUELLES ARQUITECTOS, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **LUIS MIGUEL ARGUELLES ALCALÁ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y AL **"EL PRESTADOR"** SE HARÁ REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:**

**A).** ES UN ENTE PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, 2, 3, 38 FRACCIÓN V; 47, 52, FRACCIÓN II, 75 Y 77 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; QUE CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS; ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DEL SÍNDICO ACATAR LAS ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS CONVENIOS QUE CELEBRE SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DESIGNAR APODERADOS O PROCURADORES PARA QUE LO REPRESENTEN EN LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS.

**B).** CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE LO DESCRITO EN EL INCISO QUE ANTECEDE.

**C).** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SUR, NUMERO 06 SEIS, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

**A).** SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO  
"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -003/2021" 2018-2021  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021**

NÚMERO 10,542 DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE, DE GUADALAJARA, JALISCO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL ANTECEDENTE FOLIO 68990\* 1 Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: AAR1206285Q3, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

B). CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN VIRTUD DE SER EL SOCIO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

C). PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: AV. PATRIA # 135 INT 5 COLONIA JARDINES VALLARTA, ZAPOCAN JALISCO, C.P. 45011.

**III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

**ÚNICO.-SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- EL OBJETO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE: "LICENCIA DEL PERMISO PARA EL REMOZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL TEMPLO DEL SEÑOR DEL MONTE", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, ANTE EL INAH PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA GESTIÓN.**

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO, EL MONTO A EJERCER ES POR LA CANTIDAD DE: \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN, "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" LA FACTURA CORRESPONDIENTE CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE "LICENCIA DEL PERMISO PARA EL REMOZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL TEMPLO DEL SEÑOR DEL MONTE", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC,**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO  
"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -003/2021" 2018-2021  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021**

JALISCO, ANTE EL INAH, DICHA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE LA MATERIA, ADEMÁS SE APLICARÁ LA RETENCIÓN EQUIVALENTE DEL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA PARA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA CONTRALORIA DEL ESTADO.

**CUARTA.- TERMINACIÓN,** SE DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO CUANDO "EL PRESTADOR" HAYA ENTREGADO EL DOCUMENTO DE LIBERACIÓN "LICENCIA DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: REMOZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL TEMPLO DEL SEÑOR DEL MONTE", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, ANTE EL INAH. NO OBSTANTE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER ENTREGADO EL DOCUMENTO.

**QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA,** LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A "EL MUNICIPIO".

**SEXTA.- JURISDICCIÓN,** LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONCERTADAS, ACEPTANDO QUE NINGUNA DE ELLAS ATENTA CONTRA LA MORAL, EL DERECHO O LAS BUENAS COSTUMBRES; QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE DIMANAN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, SERÁN MOTIVO DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA PARTE QUE EJECUTE CABALMENTE SUS OBLIGACIONES.

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,** RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

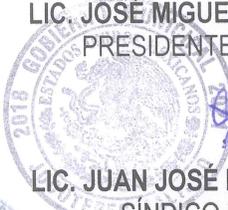
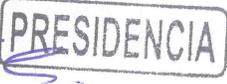
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO  
"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -003/2021" 2018-2021  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL/2021

"EL AYUNTAMIENTO"

  
LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

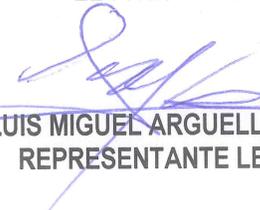
LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
  
  
  
  
  
LIC. CARLOS ALBERTO ZÚNIGA CHACÓN  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE AYUNTAMIENTO

  
LIC. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN  
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL


"EL PRESTADOR"

  
LIC. LUIS MIGUEL ARGUELLES ALCALÁ  
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO "G.M.J.- C.P.S. D.O.P.- 003/2021", DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2021, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO Y EL LIC. LUIS MIGUEL ARGUELLES ALCALÁ, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE "LICENCIA DEL PERMISO PARA EL REMOZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL TEMPLO DEL SEÑOR DEL MONTE", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, ANTE EL INAH